



Comisión Permanente de Hacienda
Sesión extraordinaria y presencial
Sala de Juntas "Gabriel Flores" en la Secretaría General
Viernes 13 de septiembre de 2024 a las 17:00 hrs.

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número VE/1038/2024	Fecha: 13 de agosto de 2024
Solicita: Centro Cultural Diana	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE ESPACIO UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL DIANA. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual envía el diverso No. CGEDC/1296/2024, suscrito por la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, en el cual remite el similar TD/684/2024, de la Lic. Karla Zapata Espinoza, Directora del Centro Cultural Diana, quien solicita autorización para celebrar el arrendamiento del espacio destinado para cafetería que se encuentra ubicado en las instalaciones del Centro Cultural Diana; asimismo, se hace mención que la Sra. Eva Liliana Franco Ramos, está interesada en arrendar el espacio bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El espacio se encuentra equipado para utilizarse como uso de cafetería. • La cafetería se encuentra ubicada en la explanada exterior del inmueble, frente a taquillas, cuyas medidas son de 6.65 metros por 8.80 metros. • El espacio podrá ser utilizado de lunes a domingo en un horario de 8:00 a 20:00 horas, y en los días de eventos. • El arrendador se compromete a devolver el espacio, tal como lo recibió, al concluir el arrendamiento. • La venta de productos deberá de ser de calidad y deberá de respetar los productos con los que se tienen celebrados los contratos de distribución (coca-cola y grupo modelo). • El costo de los productos no deberá de ser mayor o menor costo a los que se ofertan en los puntos destinados a la venta de Alimentos y Bebidas. • El mantenimiento y reparaciones menores serán a cargo del Teatro y no se podrán realizar modificaciones, ni cambios de imagen del espacio. 	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así mismo, se solicita la autorización para que la vigencia del arrendamiento inicie el 01 de septiembre de 2024 y pueda concluir el 28 de febrero de 2025. Como contraprestación por el derecho otorgado se cobrará la cantidad mensual de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) impuesto al valor agregado incluido.

Fundamento: **Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara.** 2.12 Con relación al ejercicio de recursos autogenerados y de apoyos externos (...) 2.12.2 En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

1.1 ACUERDOS. Con fundamento en el numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Cultural Diana, celebrar un contrato de arrendamiento por conducto de la Oficina de la Abogacía General, con la C. Sra. Eva Liliana Franco Ramos, respecto al uso del espacio para cafetería, con una vigencia del arrendamiento del 01 de septiembre de 2024 al 28 de febrero de 2025. Como contraprestación por el derecho otorgado se cobrará la cantidad mensual de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) impuesto al valor agregado incluido, bajo las siguientes condiciones:

- El espacio se encuentra equipado para utilizarse como uso de cafetería.
- La cafetería se encuentra ubicada en la explanada exterior del inmueble, frente a taquillas, cuyas medidas son de 6.65 metros por 8.80 metros.
- El espacio podrá ser utilizado de lunes a domingo en un horario de 8:00 a 20:00 horas, y en los días de eventos.
- El arrendador se compromete a devolver el espacio, tal como lo recibió, al concluir el arrendamiento.
- La venta de productos deberá de ser de calidad y deberá de respetar los productos con los que se tienen celebrados los contratos de distribución (coca-cola y grupo modelo).
- El costo de los productos no deberá de ser mayor o menor costo a los que se ofertan en los puntos destinados a la venta de Alimentos y Bebidas.
- El mantenimiento y reparaciones menores serán a cargo del Teatro y no se podrán realizar modificaciones, ni cambios de imagen del espacio.
- Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.
- Observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias que el Ayuntamiento designe.

1.2 ACUERDO. Solicítese al Centro Cultural Diana, que previo al término del contrato de arrendamiento autorizado conforme al Acuerdo Primero, conceda derecho preferente a la Entidad Productiva Estación Gourmet, a efecto de que, en caso de que sea de su interés y se encuentre en posibilidad de prestar los servicios objeto de dicho arrendamiento, se celebre el instrumento jurídico pertinente para su materialización.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

Oficio: CUCEA/733/2024-OR	Fecha: 27 de agosto de 2024
Solicita: Sistema Corporativo Proulex-Comlex	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN MULTIANUAL DE CONTRATO ARRENDAMIENTO. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, mediante el cual turna el diverso No. SVDE/398/2024, turnado por el Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, en el cual adjunta el documento número CEPGRC/1026/2024, del Mtro. Missael Robles Robles, Coordinador de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, quien solicita la aprobación de renovación del contrato de arrendamiento con el C. <i>GODOFREDO ESCANES TAMES</i>, respecto de la finca que ocupa la Sede Proulex Sur.</p>	
<p>Datos de la finca arrendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Domicilio: Local 8 ubicado en la Planta Alta y 25 cajones de estacionamiento en el subterráneo de la Plaza con domicilio en calle Orquídea número 3199, Colonia Loma Bonita Ejidal Tlaquepaque, Jalisco. Vigencia: del 01 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2029. Monto de la renta mensual: \$157,718.40 más IVA menos retenciones. Incremento Anual: La renta se incrementará anualmente conforme al INPC más un punto porcentual a partir del segundo año de vigencia (en los meses de mayo de cada año). 	
<p>Partida presupuestal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Partida presupuestal a la que se cargará el gasto: Ingresos Propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex. <p>El motivo por el cual se solicita que el contrato sea multianual es porque como es de su conocimiento Sistema Corporativo Proulex Comlex, es una entidad productiva que genera recursos propios y extraordinarios para la Universidad de Guadalajara, por lo que para generar dichos recursos cuenta con diversas sedes entre ellas la Sede Sur, la cual se ha tenido en arrendamiento desde agosto de 2012; ha sido rentable, ya que sigue siendo una unidad productiva en término de utilidades al contar con un importante número de alumnos inscritos, que se inscriben en lo particular y se atienden diversos grupos de empresas en dicha sede de acuerdo con la oferta educativa que se tiene.</p>	
<p>Fundamento: numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, 2.13 Con relación a los convenios contratos acuerdos o proyectos multianuales Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente que Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretende formalizarse. En este supuesto, deberán señalarse la totalidad de las actividades programadas en los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. El financiamiento del proyecto quedará sujeto a la disponibilidad de recursos, por lo que los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales correspondientes, deberán establecer dicha disposición. Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.</p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.1. ACUERDO. Con fundamento en lo previsto en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema Corporativo Proulex-Comlex de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la renovación del contrato de arrendamiento de la de la finca que ocupa la Sede Proulex Sur, con domicilio en el Local 8 ubicado en la Planta Alta y 25 cajones de estacionamiento en el subterráneo de la Plaza con domicilio en calle Orquídea número 3199, Colonia Loma Bonita Ejidal Tlaquepaque, Jalisco; con vigencia del 01 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2029, por un monto de renta mensual por la cantidad de \$157,718.40 más IVA menos retenciones; asimismo, la renta se incrementará anualmente conforme al INPC más un punto porcentual a partir del segundo año de vigencia (en los meses de mayo de cada año); con cargo a los ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex.

3.

Oficio: RG/984/2024	Fecha: 12 de septiembre de 2024																																															
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación																																																
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PROGRAMA "BECA INSTITUCIONAL UDEG TALENTO GLOBAL". El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí remite el oficio VE/1 239/2024 signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGAI/DIR/1294/2024, de la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$7,500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.) para ser asignado al Programa de Becas Institucionales. Lo anterior tomando en consideración los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El monto destinado al programa de becas institucionales no ha tenido incremento en los últimos 4 años. Cada año, hay un número inferior de beneficiarios de este programa, de acuerdo al siguiente detalle en donde aparece el desglose por año: 																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Presupuesto</th> <th>Ejercido</th> <th>Convocatoria</th> <th>Solicitudes</th> <th>Beneficiarios</th> <th>Becarios Vigentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>\$55,000,000.00</td> <td>\$40,062,896.33</td> <td>22 de mayo 2020</td> <td>58</td> <td>26</td> <td>140</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>\$55,000,000.00</td> <td>\$49,055,312.18</td> <td>26 de marzo 2021</td> <td>123</td> <td>75</td> <td>169</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>\$55,000,000.00</td> <td>\$53,749,826.22</td> <td>08 de abril de 2022</td> <td>113</td> <td>49</td> <td>154</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>\$55,000,000.00</td> <td>\$51,568,598.12</td> <td>01 de marzo 2023</td> <td>130</td> <td>26</td> <td>164</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>\$55,000,000.00</td> <td> Pagados y comprometidos \$50,257,592.40 Saldo \$4,742,407.61 </td> <td>26 de abril 2024</td> <td>113</td> <td>22</td> <td>126</td> </tr> </tbody> </table>							Año	Presupuesto	Ejercido	Convocatoria	Solicitudes	Beneficiarios	Becarios Vigentes	2020	\$55,000,000.00	\$40,062,896.33	22 de mayo 2020	58	26	140	2021	\$55,000,000.00	\$49,055,312.18	26 de marzo 2021	123	75	169	2022	\$55,000,000.00	\$53,749,826.22	08 de abril de 2022	113	49	154	2023	\$55,000,000.00	\$51,568,598.12	01 de marzo 2023	130	26	164	2024	\$55,000,000.00	Pagados y comprometidos \$50,257,592.40 Saldo \$4,742,407.61	26 de abril 2024	113	22	126
Año	Presupuesto	Ejercido	Convocatoria	Solicitudes	Beneficiarios	Becarios Vigentes																																										
2020	\$55,000,000.00	\$40,062,896.33	22 de mayo 2020	58	26	140																																										
2021	\$55,000,000.00	\$49,055,312.18	26 de marzo 2021	123	75	169																																										
2022	\$55,000,000.00	\$53,749,826.22	08 de abril de 2022	113	49	154																																										
2023	\$55,000,000.00	\$51,568,598.12	01 de marzo 2023	130	26	164																																										
2024	\$55,000,000.00	Pagados y comprometidos \$50,257,592.40 Saldo \$4,742,407.61	26 de abril 2024	113	22	126																																										
<p>Asimismo, menciona que este año 2024, ha existido una fluctuación cambiaria que, según las estimaciones de los especialistas financieros, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dólar estadounidense: el dólar 2023 en \$16.90 y se espera que cierre 2024, en \$19.10, lo que representa una depreciación del peso del 12.8%. Euro: el 2023, el euro tuvo una cotización promedio de \$18.90 y para 2024 se estima que se sitúe en \$20.70, lo que representa una depreciación de aproximadamente el 9.5%. Libra esterlina: En 2023, la libra cerró en \$23.50 y la proyección para 2024, indica que alcanzará los \$24.60, implicando una devaluación del 4.7%. <p>El incremento solicitado tiene como finalidad que la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario pueda beneficiar a un mayor número de solicitantes para este año 2024.</p>																																																



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga visto bueno a la petición y refiere que dicha aportación extraordinaria podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

- 3.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General Académica y de Innovación, por la cantidad de \$7,500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.) para ser asignado al Programa de Becas Institucionales, con la finalidad que la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario pueda beneficiar a un mayor número de solicitantes para este año 2024; con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 3.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

4.

Oficio: número RG/964/2024	Fecha: 09 de septiembre de 2024
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA BECA DEL "PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES INDÍGENAS" Y PARA "PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD". El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VEI/1219/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso CGEDC/1390/2024, firmado por la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, en el cual solicita una ampliación extraordinaria por un monto de \$1,270,000.00.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán destinados a los programas de Estímulos Económicos para Estudiantes Indígenas y Estímulos Económicos para Estudiantes con Discapacidad calendario 2024-B. Lo anterior, se solicita en función de que el número de becas de Estímulos Económicos para Estudiantes Indígenas y con Discapacidad, ha aumentado en el ciclo escolar 2024-A, así como de una actualización al monto asignado a cada beca, mismo que no ha cambiado desde el ejercicio 2018, tal como lo explica la titular de la Coordinación de Extensión y Acción Social en el oficio CEAS/172/2024, firmado por la Lic. Nallely Guadalupe Robles Ortiz. Asimismo, menciona que, de aprobarse esta solicitud, será necesario considerar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Universidad para el ejercicio 2025 y posteriores un incremento al Programa Universidad Incluyente. El cual, de acuerdo a los cálculos referidos, deberá incrementarse la cantidad de \$4,440,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) adicionales a los ya establecidos, resultando en una asignación para el ejercicio 2025 la cantidad de \$16,400,000.00 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a dicho programa. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga visto bueno a la petición de ampliación extraordinaria al Programa Institucional denominado	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"Programa Universidad Incluyente"; dicha asignación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

- 4.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, por la cantidad de \$1,270,000.00.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para destinarse a los programas de Estímulos Económicos para Estudiantes Indígenas y Estímulos Económicos para Estudiantes con Discapacidad calendario 2024-B; con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 4.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.
- 4.3. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, considere, en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara de 2025, la solicitud de una asignación presupuestal adicional a los recursos previstos para el Programa Universidad Incluyente.

5.

Oficio: RG/981/2024	Fecha: 12 de septiembre de 2024
Solicita: Dirección de Finanzas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí remite el oficio VE/1228/2024 signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número DF/II/0463/2024, signado por el Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, por medio del cual solicita modificación presupuestal (ampliación) por la cantidad de \$83,415.24 (Ochenta y tres mil cuatrocientos quince pesos 24/100 M.N.), a efecto de cubrir el importe derivado de la Auditoría número 1226-2023, de tipo Cumplimiento Financiero, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006", con motivo de la fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. Con la finalidad de evitar incremento en las cargas financieras y finiquitar el ejercicio fiscal referido, tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga visto bueno a la petición y refiere que dicha aportación extraordinaria podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 5.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Dirección de Finanzas, por la cantidad de \$83,415.24 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 24/100 M.N.), para cubrir el importe derivado de la Auditoría número 1226-2023, de tipo Cumplimiento Financiero, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006", con motivo de la fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 5.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

6.

Oficio: RG/986/2024	Fecha: 12 de septiembre de 2024
Solicita: Coordinación General de Recursos Humanos	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí remite el oficio número CGRH/I/1642/2024, signado por la Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos, mediante el cual en seguimiento a las tareas encaminadas para llevar a cabo un adecuado ejercicio presupuestal para el año fiscal 2024, buscando además promover una eficiente política en materia de recursos humanos, en estricto apego a lo establecido en las normas en la materia, refiere que la Dra. Patricia Rosas Chávez, Coordinadora Ejecutiva del Centro Universitario de Chapala (CUChapala), solicita diversas plazas que considera necesarias para llevar a cabo la operación del nuevo Centro Universitario. Con base en lo anterior, solicita una asignación a dicha Coordinación General por la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) de recursos autogenerados a fin de estar en posibilidad de generar y cubrir, por el período de septiembre a diciembre del presente año, seis plazas de Coordinaciones de Servicios que se designarían al CUChapala, en el entendido que los puestos mencionados terminarían su vigencia el próximo 31 de diciembre del presente año. Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga visto bueno a la petición y refiere que dicha aportación extraordinaria podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Productos financieros de ingresos autogenerados 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

- 6.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Recursos Humanos, por la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de diversas plazas necesarias para llevar a cabo la operación del nuevo Centro Universitario de Chapala (CUChapala), a fin de estar en posibilidad de generar y cubrir, por el período de septiembre al 31 de diciembre del presente año, seis plazas de Coordinaciones de Servicios; con cargo a la partida denominada "Productos financieros de ingresos autogenerados 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 6.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.
- 6.3. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, considere, en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara de 2025, la solicitud de asignación presupuestal para el Centro Universitario de Chapala.

7.

Oficio: número CGIPV/0846/2024	Fecha: 05 de septiembre de 2024
Solicita: Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO. SEGUIMIENTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA INTEGRACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE REINTEGRO DE RECURSOS ECONÓMICOS AL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONAHCYT). El Lic. Erick Omar Rodríguez Díaz, Secretario de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, hace referencia al Acuerdo de Ejecución IV/08/2024/1932/II recibido por dicha dependencia el pasado 22 de agosto de 2024, el cual se refiere a la necesidad de integrar un grupo de trabajo que realice el análisis de la solicitud de reintegro de recursos económicos al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología a través del cual se determinen las acciones a seguir en relación con el presente asunto. Sobre el particular y por indicaciones de la Dra. Ana Marcela Torres Hernández, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, informa que, en seguimiento a lo indicado en dicho Acuerdo de Ejecución, se han realizado las siguientes acciones: i. El pasado 30 de agosto de este año se convocó a los titulares de las siguientes dependencias: Contraloría General, Dirección de Finanzas, Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, Abogacía General, Coordinación General de Recursos Humanos, conforme al orden del día y listado de temas que se adjunta. ii. Así también con fecha 02 de septiembre de este año se sostuvo una reunión posterior, con la Coordinación de Contabilidad de la Dirección de Finanzas en la que fueron revisados de manera conjunta diversos de los documentos referentes a la comprobación de los recursos ejercidos del proyecto cuyo gasto no reconoce Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología, aspecto que motiva la solicitud de reintegro. Al respecto, se generó un documento en el que se exponen los resultados de esta revisión. iii. Con base en los anteriores aspectos nos encontramos trabajando con el grupo de trabajo en la definición de acciones a seguir en relación con el presente asunto, mismas que a la brevedad posible serán puestas a consideración de esta Comisión Permanente de Hacienda.	

7.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, informando, en seguimiento al acuerdo número IV/08/2024/1932/II, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las acciones que se han realizado en el grupo de trabajo en el cual analizan la solicitud de reintegro de recursos económicos al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología, las cuales son las siguientes:

- El pasado 30 de agosto de este año se convocó a los titulares de las siguientes dependencias: Contraloría General, Dirección de Finanzas, Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, Abogacía General, Coordinación General de Recursos Humanos, conforme al orden del día y listado de temas que se adjunta.
- Así también con fecha 02 de septiembre de este año se sostuvo una reunión posterior, con la Coordinación de Contabilidad de la Dirección de Finanzas en la que fueron revisados de manera conjunta diversos de los documentos referentes a la comprobación de los recursos ejercidos del proyecto cuyo gasto no reconoce Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología, aspecto que motiva la solicitud de reintegro. Al respecto, se generó un documento en el que se exponen los resultados de esta revisión.
- Con base en los anteriores aspectos nos encontramos trabajando con el grupo de trabajo en la definición de acciones a seguir en relación con el presente asunto, mismas que a la brevedad posible serán puestas a consideración de esta Comisión Permanente de Hacienda.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: número CGP/1241/2024	Fecha: 02 de septiembre de 2024
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de agosto del año en curso.	

8.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de agosto del año en curso.

9.

Oficio: número CG/2069/2024	Fecha: 03 de septiembre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que no ha recibido respuesta a las observaciones pendientes de solventar por parte del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de la auditoría al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal, según orden de revisión número 027/2024.	

9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

10.

Oficio: número CG/2091/2024	Fecha: 06 de septiembre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 088/2024. Total de 7 observaciones, 1 solventada, 5 parcialmente solventadas y 1 no solventadas.	

10.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11.

Oficio: número CG/2073/2024	Fecha: 03 de septiembre de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra denominada "Terminación de Construcción de Muro Perimetral del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas", bajo la clave CONC-026-CUCEA-2023, según orden de revisión número 125/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que no resultaron observaciones que hacer constar.

11.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 18:10 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.



Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes



Dra. Irma Leticia Leal Moya

Lic. Jesús Palafox Yáñez



C. Zoé Elizabeth García Romero



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos